

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18378 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre delegaciones relacionadas con el Pliego de Condiciones Particulares para el desarrollo de la actividad de transporte terrestre por carretera en el Puerto de Valencia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, a propuesta de la Dirección, acordó lo siguiente:

Primero:

A) Delegar solidaria e indistintamente la facultad de resolver sobre el otorgamiento de las solicitudes de autorización que se reciban con base a lo recogido en el Pliego de condiciones particulares para el desarrollo de la actividad de transporte terrestre por carretera en el Puerto de Valencia, aprobado en la misma sesión del Consejo, en el Director General y en el Director de Gestión de Servicios, así como en el personal en cada momento integrante de la unidad organizativa adscrita al desarrollo de las funciones propias a realizar en los Puntos de Control Secundarios (PCS's). En este último caso, si bien sin carácter limitativo a la delegación aquí acordada, preferencialmente, dicho personal atenderá la resolución sobre las solicitudes de autorización específica que con arreglo al citado Pliego de Condiciones Particulares, se tramiten de forma presencial en los mencionados Puntos de Control Secundario.

B) Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria el conocimiento de los recursos de alzada que pudieran interponerse contra los acuerdos resolutorios del otorgamiento y/o denegación de las autorizaciones solicitadas con base al citado Pliego, en el ejercicio de la facultad de delegación recogida en el apartado A) anterior.

C) Delegar en el Sr. Presidente la resolución de los expediente de revocación de la autorización a que se refiere el citado Pliego de Condiciones Particulares; correspondiendo al Consejo de Administración el conocimiento y resolución de los recurso de alzada derivados de dicha facultad.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente delegación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que en cumplimiento del punto segundo se publica para general conocimiento.

Valencia, 15 de mayo de 2015.- El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.

ID: A150026915-1